RADICACION No. 00214 – 2018
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: L & H INGENIERIA HERNANDEZ LIMITADA
DEMANDADO: TERPEL S.A. Y/O GAZEL S.A.S.
ASUNTO: AUTO OBEDECE LO DEL SUPERIOR

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el presente proceso, ha regresado del Tribunal Superior, el cual decidió el recurso de la apelación de la sentencia.

Barranquilla, diciembre 1 del 2020.-

La Secretaria,

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diciembre dos (2) del año dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que ha regresado del Superior el presenté proceso de VERBAL, donde se resolvió el recurso de apelación de la SENTENCIA de fecha OCTUBRE 10 del año 2019, interpuesto por la parte demandante.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil – Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSRES HOYOS

APV.